Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 05/10/ 2023

Nota DI

Señor Intendente: Pedro Elio Villagra

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA - DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0723019	5442	COLEGIO. NAC. MANUEL ORTIZ GUERRERO	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE 5.80 X 6.80	APROBADO
2	0723041	5439	ESC. BAS. 2606 VIRGEN DE FATIMA	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE 5.80 X 6.80	APROBADO
3	0723054	8057	ESC. BAS. 6128 MARIA AUXIXLIADORA	REPARACION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS ,DIRECCION Y SECRETARIA	APROBADO
4	0723054	8057	ESC. BAS. 6128 MARIA AUXIXLIADORA	REPARACION DE UN SANITARIO SEXADO	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 717 /23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con FONDO DEL FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 267.104 del 02/10/2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel. (0986) 450 - 245

Arq. Julio César Palacios
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 717 /23** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC

Arq. Julio Elizeche F

Referente Departamental

Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq Julio Cesar Palacios B

Director de Infraestructura

MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 entra Alberdi y 14 de Mayo – Edificio Strategos
infraestructura@mec.gov.py

MEMORANDUM JRE N° 398 / 2023

A: **Arq. Julio Cesar Palacios B**
Director de Infraestructura – MEC -

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 05/10/2023

REFERENCIA: Aprobación de Fonacide. Expediente N° 267.104 del 02/10/2023 – Municipalidad de Edelira – Itapuá

Referencia: Pedido de Aprobación de obras por Fonacide

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la **Municipalidad Edelira – Itapuá** quienes solicitan:

La aprobación de obras para las siguientes instituciónes- Detalles -

0723019 5442 COL. NAC. MANUEL ORTIZ GUERRERO	Construcción de 1 aula de 5.80 x 6.80
ESC. BAS. 2606 VIRGEN DE FATIMA	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE 5.80 X 6.80
ESC. BAS. 6128 MARIA AUXIXLIADORA	REPARACION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS ,DIRECCION Y SECRETARIA
ESC. BAS. 6128 MARIA AUXIXLIADORA	REPARACION DE UN SANITARIO SEXADO

Habiendo revisado el expediente, lo solicitado se ejecutará con el Fondo FONACIDE y cuenta con todos los documentos necesarios para su aprobación por lo tanto se recomienda la aprobación de dicha obra

Atentamente.

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 267.104
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P.
ENTREGADO POR: Arq. Julio E
FECHA: 05 OCT 2023 HORA: 10.45
FIRMA RECEPTOR:

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 entra Alberdi y 14 de Mayo – Edificio Strategos
infraestructura@mec.gov.py

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay
Telef. 0213270407 0213270408 Email. edelirauoc@gmail.com

Edelira, 28 de setiembre de 2023.-

DTO. INFRAESTRUCTURA - MEC
PRESENTE:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de dar cumplimiento a Ley 4758/12 y el Decreto 10504/13 para obtener la autorización correspondiente para realizar las siguientes Construcciones que se detalle a continuación:

- CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE 5,80 X 6,80 EN EL COLEGIO NACIONAL MANUEL ORTIZ GUERRERO - PIRAPEY KM 35. –

Adjuntamos a este documento los planos, planillas, las especificaciones técnicas de la referida construcción para su estudio y consideración. –

A la espera de contar con una respuesta favorable aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente. -

Ing. Elsa María Riveros
Secretaria General

Pedro Elio Villagra Estigarribia
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 267 '04
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Correo
FECH 02 OCT 2023 HORA: 9:31
FIRMA RECEPTOR:

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408 Email. edeliraoac@gmail.com

Edelira, 02 de octubre de 2023.-

DTO. INFRAESTRUCTURA - MEC
PRESENTE:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de dar cumplimiento a Ley 4758/12 y el Decreto 10504/13 para obtener la autorización correspondiente para realizar las siguientes Construcciones que se detalle a continuación:

- CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE 5,80 X 6,80 en la ESCUELA BASICA N° 2606 VIRGEN DE FATIMA - EDELIRA KM 69. -
- REPARACION DE UN BLOQUE DE 03 AULAS, DIRECCION Y SECRETARIA en la ESCUELA BASICA N° 6.128 MARIA AUXILIADORA (PIRAPEY KM. 75). -
- REPARACION DE UN SANITARIO SEXADO en la ESCUELA BASICA N° 6.128 MARIA AUXILIADORA (PIRAPEY KM. 75). –

Adjuntamos a este documento los planos, planillas, las especificaciones técnicas de la referida construcción para su estudio y consideración. –

A la espera de contar con una respuesta favorable aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente. -

Ing. Eva María Riveros
Secretario General

Pedro Elio Villagra Esteche
Intendente Municipal